SESION

DEL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1822.

Señores Valdes, presidente. Quiñones. Castejon. Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de Romero Flores Calderon la Guerra, fecha 11 de este mes, al que acompañan tres modelos de los Benito, secretario. leones-insignias para el ejército, ejecutados en consecuencia de lo resuelto por las Córtes en 22 de Mayo anterior, con insercion de lo que acerca de los mismos ha expuesto la Junta de inspectores. Enterada la Diputacion Permanente, acordó que se conteste que siendo la Junta de inspectores de opinion que los leones-insignias han de ser muy pesados, y siendo indispensable, segun la misma corporacion, disminuir su peso con respecto á los que han de usar los escuadrones de caballería y artillería, será muy conveniente que el Gobierno, comparando los modelos que ha remitido (y se le devolverán) con los aprobados por las anteriores Córtes, y teniendo presente las observaciones de la Junta de inspectores, informe cuál sea el modelo que en su concepto sea preferible, proponiendo el que crea más adaptable, tanto para la caballería como para la infantería, atendidas todas las circunstancias, haciendo todas las modificaciones que le parecieren ventajosas para que puedan resolver las Córtes lo que crean conveniente.

Tambien se dió cuenta, y acordó la Diputacion se reservasen para las Córtes, dos oficios del Secretario del Despacho de Hacienda, manifestando en uno la duda ocurrida al director general de contribuciones directas sobre el nombramiento de D. José Simon Loigorri para director de contribuciones directas de la provincia de Soria, por no gozar sueldo; lo que el Consejo de Estado ha expuesto sobre el particular, y la determinacion del Rey, mandando, con sujecion á lo que resuelvan las Córtes sobre el particular, que se dé interinamente posesion del destino al expresado Loigorri, y acompañando con el otro el expediente promovido por D. Antonio Picardo, del comercio de Cádiz. en solicitud de que no se comprendan como parte de la deuda que debe satisfacer el Crédito público siete cartas de pago importantes 190.000 rs., que entregó en la tesorería de aquella provincia.

Se mandó archivar el ejemplar remitido por el Secretario del Despacho de Hacienda, del acta del arqueo celebrado en la Tesorería general de la Nacion el dia 7 de este mes.

Se mandaron reservar para las Córtes los dos expedientes remitidos por la Diputacion provincial de Mallorca, relativos, uno á la solicitud de los eclesiásticos de la villa de Poyensa, sobre que se les exima del pago de los 5 rs. para la Milicia Nacional, y el otro formado por el Ayuntamiento de Menorca, en que se acredita la

mala cosecha de este año, y que dificilmente podrán aquellos moradores pagar las contribuciones.

Conformándose la Diputación Permanente con el dictamen de la Contaduria, acordó que se libren á favor del secretario de la Junta protectora de libertad de imprenta 231 rs. y 24 mrs., importe de los gastos de aquel establecimiento en los meses de Julio y Agosto últimos, y 1.208 rs. como presupuesto para el presente mes; á D. Indalecio Sancha 5.536 rs., importe de sus dos cuentas, presentadas en 26 de Agosto último y 1.º del corriente mes, por el coste de impresion de las sesiones de los dias 17 de Mayo y 11 de Junio anteriores, y á los indivíduos comprendidos en las dos certificaciones presentadas por el inspector-arquitecto, con oficio del 1.º del corriente, de los gastos ocasionados en el edificio de Córtes en los meses de Julio y Agosto anteriores, los 1.777 rs. del importe de las mismas; previniéndose en cuanto á la cuenta producida por el referido inspector, del coste que ha tenido la traslacion de unos armarios desde la Biblioteca Nacional á la de Córtes, que pase al bibliotecario de éstas, para que la presente, à fin de incluirla en el presupuesto de gastos del establecimiento de su cargo.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de esta muy heróica villa, en que manifiesta los deseos de aquella corporacion, reducidos á que la Diputacion Permanente se sirva concurrir el domingo próximo á las exequias que por disposicion del mismo se han de celebrar en la iglesia de San Isidro, por las almas de los hijos predilectos de la Pátria que sacrificaron sus vidas en el memorable 7 de Julio último. En su vista, se acordó que se conteste que no pudiendo la Diputacion asistir como corporacion á ninguna funcion pública, lo podrán verificar individualmente los señores Diputados que la componen, si gustasen concurrir, á cuyo efecto quedan enterados de la invitacion hecha por el Exemo. Ayuntamiento, la cual se ha visto con aprecio por la Diputacion.

Por último, se dió cuenta y quedó enterada la Diputacion, por los oficios de los Sres. Diputados D. Gregorio Agustin Sanz de Villavieja, D. José Munárriz, D. Tomás Alvear, D. Hilario Jimenez, D. Vicente Navarro Tejeiro, D. Ramon Luis Escovedo, D. José Ojero de la Vega, D. Manuel Casildo Gonzalez, D. Francisco Blas Garoz, D. Domingo Cortés, D. Basilio Neira y Don Manuel de Sala, de haber llegado á su poder la circular convocando á Córtes extraordinarias para el dia 7 de Octubre próximo venidero. Se acordó que dichos oficios se unan al expediente, y se levantó la sesion. — Cayetano Valdés, Presidente. — Francisco Benito, Diputado Secretario.